



NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL COORDINADOR DEL GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

HACE SABER QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, el Coordinador del Grupo Situaciones Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, **hace saber que:** LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 01361 del 16 de mayo de 2016 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales", advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la cartelera del Grupo Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el primer piso del edificio NEAA, y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de cinco (5) días, HOY 01 DE AGOSTO DE 2016, siendo las 8:00 a.m., y la desfijación del presente aviso se realizará el 05 de agosto de 2016 a las 5:00 p.m.; se advierte que la notificación se considerará surtida al señor **ANTONIO WILLIAMS LASSO BOLAÑOS**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia en dos (2) folios de la Resolución No. 01361 del 16 de mayo de 2016.


JOSE GABRIEL CUBIDES RIAÑO



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

#01361

16 MAYO 2016

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 02425 del 23 de Junio de 2004 y el Artículo 18 del Decreto 260 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el señor **ANTONIO WILLIAMS LASSO BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.968.989**, fue vinculado a la Entidad a partir del 12 de junio de 1979.

Que con acta de posesión No. 002064 del 1 de febrero de 1994 fue nombrado e incorporado a la Entidad de conformidad con la Resolución 03 del 31 de enero de 1994.

Que con la Resolución No 00134 del 19 de enero de 2016, le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de marzo de 2016 al Cargo de Auxiliar IV Grado 11, ubicado en el Aeropuerto de Pasto de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con una asignación mensual de \$1.284.208.00

Que el señor **ANTONIO WILLIAMS LASSO BOLAÑOS**, prestó sus servicios a la Entidad desde el 12 de junio de 1979, hasta el 30 de marzo de 2016.

Que con motivo de lo anterior, el exfuncionario **ANTONIO WILLIAMS LASSO BOLAÑOS**, tiene derecho al reconocimiento y pago de la Prima e indemnización de vacaciones, bonificación servicios prestados, bonificación semestral, prima de navidad, bonificación de recreación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 17, 20, 30, 49 del Decreto 1045 de 1978 y bonificación aeronáutica consagrada en el artículo 17 del Decreto 239 de 2016, liquidación que se efectúa con base en el sueldo que devengaba al momento del retiro.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR PAGAR con cargo al Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, vigencia 2016 Rubros 1010115, 1010903, 1010502, 1010516, 101051001, 1010505 y 101059003, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.479.440.00), al señor **ANTONIO WILLIAMS LASSO BOLAÑOS**, identificado con C.C. 12.968.989, por concepto de las prestaciones sociales de conformidad con la parte motiva, suma de dinero discriminado así:

1-PRIMA DE VACACIONES (proporcional): Doce (12) días comprendidos desde el 12 de junio de 2015 hasta el 30 de marzo de 2016, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$684.976.00).



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

()

16 MAYO 2016

#01361

Continuación de la resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a **ANTONIO WILLIAMS LASSO BOLANOS**".

2-BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS (proporcional): comprendida desde el 12 de junio de 2015 hasta el 30 de marzo de 2016, QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$515.467.00).

3-BONIFICACION SEMESTRAL (proporcional) Noventa (90) días por servicios prestados del 01 de enero al 30 de marzo de 2016, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$642.104.00).

4-PRIMA DE NAVIDAD (proporcional 3/12) Por servicios prestados del 01 de enero del 2016 al 30 de marzo de 2016, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$391.379.00).

5-BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN (proporcional): correspondiente a la suma de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$68.719.00).

6-INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES (proporcional): Quince (15) días por servicios prestados desde el 12 de junio de 2015 hasta el 30 de marzo de 2016, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$855.743.00).

7- BONIFICACIÓN AERONAUTICA (proporcional 2/6) Por servicios prestados desde el 1 de febrero de 2016 hasta el 30 de marzo de 2016, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$321.052.00).

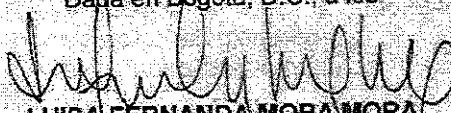
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado de la presente decisión a través del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo al Grupo Nóminas de la Dirección de Talento Humano, para los fines de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 MAYO 2016


LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaría General

Elaboró: Susana Ricaurte Gutiérrez / Grupo Situaciones Administrativas
Revisó: Lefrena Velásquez Grajales / Asesora Dirección de Talento Humano
José Gabriel Cubides Riaño / Coordinador Grupo Situaciones Administrativas
Diana Patricia Aragón Ramos / Asesor Secretaría General
Vo.Bo. Edna Patricia Ortega Condero / Directora de Talento Humano